



El Consell aprueba la ampliación de la reducción del 50% y de la vigencia del Abono Joven Temporal Gratuito en el transporte público

- **(28/07/2023) La reducción del precio de los abonos se prorroga hasta el 31 de enero de 2024 y los títulos adquiridos en el nuevo periodo podrán ser utilizados hasta el 29 de febrero**
- **La gratuidad para las personas menores de 31 años se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2023**

El Consell ha aprobado los dos decretos leyes para prorrogar la reducción del 50 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje del transporte público de titularidad de la Generalitat y la gratuidad para jóvenes menores de 31 años.

La reducción del 50 % del precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje se prorroga hasta el 31 de enero de 2024 y los títulos adquiridos en el nuevo periodo podrán ser utilizados hasta el 29 de febrero de 2024, mientras la gratuidad para las personas menores de 31 años se extenderá durante los cinco meses que restan de 2023.

Estas medidas sobre la política tarifaria de los transportes públicos de titularidad autonómica se aplicarán tanto a los servicios de transporte público gestionados directamente por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, entre los que se encuentran las líneas interurbanas y el sistema TRAM de Castelló de la Plana, como a los gestionados por Ferrocarrils de la Generalitat (FGV) y por la Autoridad del Transporte Metropolitano de València (ATMV), antes para los que ya se han dictado las correspondientes resoluciones.

El coste estimado de la adopción de ambas medidas contempladas en los decretos leyes, es decir, las destinadas a la reducción del precio y la gratuidad en los transportes gestionados directamente por la Conselleria, será de cerca de 7,2 millones de euros.

El sistema de transporte regular de personas viajeras por carretera competencia de la Generalitat y que gestiona directamente la Conselleria a través de la Dirección General de Transportes y Logística, cuenta con 68 concesiones de transporte regular y en el año 2022 atendió un volumen de aproximadamente 24,3 millones viajeros y viajeras y una recaudación de cerca de 40,9 millones de euros.

Los restantes servicios de transporte son gestionados por la Autoritat de Transport Metropolità de València, que asumió las competencias en ese ámbito territorial en el año 2019.

Reducción del 50 %

La reducción del 50 % se apoya en el sistema de ayudas directas para proporcionar apoyo financiero a las comunidades autónomas y entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, arbitrado mediante el Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

Las comunidades autónomas deben comprometerse a implantar una reducción del 50 % en el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte público colectivo terrestre de su competencia, cubriendo con fondos propios un 40 % de la medida, es decir, el 20 % adicional al 30 % que financia la Administración Central del Estado.

El decreto ley que aprueba el Consell establece la obligación de implantar una reducción de ese precio en dichos títulos de transporte para los servicios de transporte regular de viajeros y viajeras por carretera competencia de la Generalitat, con un coste estimado de 3,63 millones de euros.

La reducción será efectiva entre el 1 de agosto y el 31 de enero de 2024 y los títulos adquiridos podrán ser utilizados hasta el 29 de febrero de 2024.

Gratuidad

La gratuidad para personas menores de 31 años es una medida de la Generalitat en todos los servicios públicos de transporte interurbano de su competencia, que supone la prórroga de las obligaciones para los operadores de transporte público colectivo por carretera competencia de la Generalitat para implantar la medida, establecidas mediante el Decreto Ley 6/2023, de 24 de marzo, del Consell.

El decreto ley que aprueba el Consell establece obligaciones a los operadores de transporte público colectivo terrestre para garantizar la gratuidad temporal para personas menores de 31 años en los servicios públicos de transporte por carretera gestionados directamente por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Esta medida tendrá un coste aproximado de 3,55 millones de euros y se financiará con cargo a un convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Generalitat para la implantación de soluciones de movilidad innovadoras.

La prórroga de esta gratuidad temporal para personas menores de 31 años operará entre el próximo 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023.